

Resumen de Hechos Esenciales del Período

Hechos Esenciales Informados Durante el período 2018 (actual):

Durante el período transcurrido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018 se informó a la Comisión para el Mercado Financiero los siguientes hechos esenciales:

- 1) El 23 de marzo se informó que se ha suscrito con fecha 20 de marzo de 2018 un nuevo Contrato de Refinanciamiento y de Reprogramación de Créditos con Banco de Chile, Itau Corpbanca, Scotiabank Chile, Banco Santander-Chile, Banco del Estado de Chile, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile y Banco de Crédito e Inversiones. El monto total refinanciado es de M\$103.236.443, a tasa TAB Nominal más 1,5% anual, pago de capital en 5 cuotas semestrales, las 4 primeras por el 5% del capital original y la quinta por el equivalente al 80 % del capital original de los créditos reprogramados. La primera fecha de pago de capital corresponde al 30 de marzo de 2018 y la última al 30 de marzo de 2020.
- 2) El 12 de abril se informó que la Superintendencia de Seguridad Social aprobó la formación de una sociedad para desarrollar las actividades de emisión de medios de pago con provisión de fondos, conforme a Ley N°20.950. Su puesta en marcha está sujeta a que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras otorgue los registros y autorizaciones correspondientes.

- 3) Con fecha 18 de abril se informa la suscripción de contrato de crédito con International Finance Corporation, entidad de financiamiento multilateral dependiente del Banco Mundial, por un monto total de US\$ 50 millones. Primer desembolso por US\$30 millones, se ejecutará dentro de los próximos 3 meses, y el segundo por US\$20 millones, se realizará dentro de los 12 meses siguientes al anterior.
- 4) El 27 de abril se informa que con fecha 25 de abril se colocaron efectos de comercio por \$3.000 millones, con cargo a la Línea N°80 inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero.
- 5) Con fecha 1 de junio se informa inicio de proceso de revisión de antecedentes (Due Diligence) de CCAF Gabriela Mistral, con el objeto de determinar las factibilidad y conveniencia de fusionar ambas entidades.
- 6) El 29 de junio se informa que, según comunicación recibida de CCAF Gabriela Mistral su directorio aprobó las condiciones, plazos y términos que CCAF Los Héroes había comunicado y definido como esenciales para continuar el proceso de análisis de fusión entre ambas. Por ello, ambas entidades continuarán con los pasos necesarios para llevar adelante y materializar la fusión, la cual estará sujeta al cumplimiento de las condiciones que determinen las partes, a la aprobación de la Superintendencia de Seguridad Social, la dictación de los actos administrativos pertinentes requeridos por las normas de la Ley N°18.833 y, además, al otorgamiento de las aprobaciones que procedan por parte de las demás autoridades competentes.

- 7) El 9 de julio se informa que, con fecha de hoy, CCAF Gabriela Mistral y CCAF Los Héroes suscribieron un memorándum de entendimiento en el cual manifiestan su voluntad de avanzar en las gestiones para materializar una eventual fusión, operación que queda sometida al cumplimiento de los términos, plazos y condiciones estipulados en el mismo instrumento.
- 8) El 27 de julio se informa que, con fecha 25 de julio, se colocó en el mercado financiero efectos de comercio con cargo a la línea inscrita en el registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 18 de noviembre de 2010, bajo el N°80, con las siguientes características:
- Serie ONHER-080119
- Monto: CLP\$5.000.000.000
 - Tasa colocación: 0,31%
 - Amortización: capital se paga el 8 de enero de 2019
 - Pago intereses: no devenga intereses, se colocaron a descuento
 - Vencimiento; 8 de enero de 2019
 - Clasificación de Riesgo: N1 (Humphreys), N2 (Fitch)
- Los fondos serán destinados a financiar colocaciones de crédito social y futuros proyectos.
- 9) El 4 de septiembre se informa que, mediante resolución de fecha 3 de septiembre, dictada en los autos rol FNE F150-2018, la Fiscalía Nacional Económica ha aprobado la operación de concentración entre CCAF Los Héroes y CCAF Gabriela Mistral.

No obstante, para la materialización de dicha operación se requiere, también, el cumplimiento de otras estipulaciones previstas en el memorándum de entendimiento aludido en el N°7 anterior.

- 10) El 8 de noviembre se informa que, con fecha 7 de noviembre se colocó un bono corporativo emitido con cargo a la línea a 10 años, inscrita en el registro de valores de la CMF el 21 de noviembre de 2016, bajo el N°843, cuyas características principales son:

Bono serie Q (BHER-Q0818)

- Monto UF1.000.000
- Tasa de carátula 2,5%
- Plazo 6 años
- Amortización semestral en cuotas iguales a partir del 20 de febrero de 2021
- Pago de intereses semestralmente
- Vencimiento 20 de agosto de 2024
- Clasificación de riesgo A- Fitch Rating y A Humphreys

Los fondos provenientes de la colocación se destinarán principalmente al financiamiento de futuros proyectos y capital de trabajo del emisor, el refinanciamiento de pasivos, financiamiento de colocaciones de crédito social, pagar costos asociados a la colocación, así como a cualquier otra finalidad corporativa.

- 11) Con fecha 16 de noviembre se complementan hechos esenciales referidos a la fusión de CCAF Gabriela Mistral y CCAF Los Héroes, informando que en sendas sesiones extraordinarias celebradas el 15 de noviembre por los directorios de ambas CCAF, acordaron fusionarse mediante la absorción de CCAF Gabriela Mistral por CCAF Los Héroes ,y que, para materializarla, se requiere la aprobación de las autoridades competentes mediante la emisión de los actos administrativos previstos en las normas de la Ley18.833

- 12) Se informa que con fecha 30 de noviembre se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N°103 del 19 de noviembre del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprobó la fusión de la CCAF Gabriela Mistral con la CCAF Los Héroes, absorbiendo

ésta a aquella, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, y la consecuente disolución de la Caja de Compensación de Asignación Familiar Gabriela Mistral.

- 13) El 28 de diciembre se informa que con fecha 26 de ese mes se publicó en el Diario Oficial el extracto de la escritura de constitución de la Sociedad Emisora de tarjetas Los Héroes S.A., cuyos estatutos constan en la escritura pública de fecha 14 de septiembre, repertorio N°9.071-2018, modificada por escritura pública de fecha 26 de noviembre, repertorio N°11.552, ambas otorgadas en la 48° Octava Notaría de Santiago. Por otra parte, dicho extracto se inscribió a fojas 97124 N°49800 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2018, quedando de este modo formalizada la existencia de dicha sociedad.

Hechos Esenciales Informados Durante el período 2017:

Durante el período transcurrido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017 se informaron a la Comisión para el Mercado Financiero (ex Superintendencia de Valores y Seguros) los hechos esenciales descritos a continuación:

- 1) Con fecha 26 de enero de 2017 se informó que mediante Res. Ex. N°27-2017 de fecha 19 de enero de 2017, la Superintendencia de Seguridad Social aplicó las siguientes sanciones a la Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Héroes, a sus directores y ex ejecutivos que se mencionan a continuación:

Nombre	Multa Total en UF
C.C.A.F. Los Héroes	1.800
Jorge Leyton Díaz, ex Gerente General	3.100
Gonzalo Vial Martinic, ex Gerente Comercial	2.000
Alfredo Kuntze Schütze, Director Empresarial	300
Gabriel Riveros Infante, Director Laboral	300
Gastón Lewin Gómez, Director Empresarial	150
Antonio Bascuñán Valdés, Director Empresarial	300
Marcelo Oyarce Cifuentes, Director Laboral	150
Marcelo Solís Hernández, Director Laboral	150

Dicha resolución fue publicada en el registro de sanciones de la página web de la Superintendencia de Seguridad Social, con fecha 25 de enero de 2017, y las materias aludidas en la misma corresponden a las situaciones que fueron puestas en conocimiento de la Superintendencia de Valores y Seguros – conforme a la normativa regulatoria de este tipo de procedimiento que obliga a la reserva del mismo – mediante nuestra carta de comunicación de hecho reservado N°2404, de 27.12.2016.

El Directorio de Los Héroes y sus directores resolvieron ejercer contra la resolución sancionatoria, ante la I. Corte de Apelaciones, los recursos judiciales que otorga la ley.

- 2) Con fecha 27 de enero de 2017 se informa que se libera la reserva del hecho reservado informado a esa Superintendencia el 09.12.2016.
- 3) Con fecha 16 de mayo de 2017 Los Héroes colocó en el mercado financiero un bono corporativo emitido con cargo a la línea de bonos a 10 años inscrita en el Registro de Valores el 21 de noviembre de 2016, bajo el N°843, cuyas características principales son:

Bono serie M (BHER-M0117)

- Monto: UF1.500.000
- Tasa de carátula: 4,0%
- Plazo: 5 años
- Amortización: semestral en cuotas iguales, a partir del 5 de julio de 2019
- Pago de intereses: semestralmente
- Vencimiento: 5 de enero de 2022
- Clasificación de Riesgo: BBB+ (Feller Rate), A- (Fitch Rating) y A (Humphreys)

Los fondos provenientes de la colocación se destinarán en su totalidad al refinanciamiento de pasivos.

- 4) Con fecha 29 de mayo de 2017, mediante acuerdo adoptado en la sesión N°792 ordinaria, el Directorio designó a don Alejandro Muñoz Rojas Gerente General de la institución.
- 5) Mediante resolución Exenta N°426, de fecha 6 de septiembre de 2017, el Instituto de Previsión Social (IPS), adjudicó a Los Héroes la licitación para prestar el *“Servicio de Atención y Pago Presencial de Beneficios de Seguridad Social”*, para las líneas de servicio N°1 y N°3, conforme a las bases de licitación pública aprobadas por Resolución exenta N°10, de fecha 27 de abril de 2017 dictadas por el IPS.

La adjudicación de la mencionada licitación implica para Los Héroes asumir por el plazo de 4 años, a contar del 01 de mayo de 2018, el pago en todo Chile a beneficiarios del IPS de un promedio mensual de 1.200.000 pensiones y otros beneficios sociales que entrega el estado, mediante nuestra red de 159 sucursales. Asimismo, se pagará un promedio mensual de 103.000 pensiones y otros beneficios sociales, a través de una red móvil, en 1.397 puntos de pagos rurales.